



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TALLERES PARA LA ATENCIÓN AL MENOR Y ADOLESCENTE EN RIESGO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Procuraduría Municipal para la Defensa del menor y la Familia de Cuernavaca.		
Dirección y teléfono	Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86. Correo electrónico: procuraduria@difcuernavaca.gob.mx		
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 horas. a 15:00 horas.		
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Promotores del Programa para la Atención del Menor y Adolescente en Riesgo.		
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede.		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Persona que puede presentarlo	Los padres, tutores, escuelas públicas u otras Instituciones que requieran atención para los menores de edad que radican en el Municipio de Cuernavaca y que necesiten atención emocional.		
Casos en los que se presenta	Cuando los padres, tutores, escuelas públicas u otras Instituciones soliciten atención para los menores de edad.		
Medio de presentación	Presencial de manera verbal o mediante oficio libre.		
Costo	Taller de padres en el DIF	0.79 U.M.A.	\$ 66.75
	Pláticas en escuelas particulares	3.14 U.M.A.	\$ 265.30
	Taller en escuelas particulares	7.84 U.M.A.	\$ 662.40
	Cursos de verano	4.70 U.M.A.	\$ 397.10
Área de pago	En la recepción de la Procuraduría Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca. Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86.		
Forma de determinar el monto	Ley de Ingresos Municipal – U.M.A. 84.49		
Plazo máximo de resolución	30 días naturales.		
Vigencia	Por servicio		
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial de los padres o Tutores donde aparezca el domicilio particular (el original es solo para cotejo)	1	1
Observaciones adicionales			
No aplica.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
De acuerdo a la agenda de los promotores.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007. 		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículos 42 y 47 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 91 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 de 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico: comisaria@difcuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021